

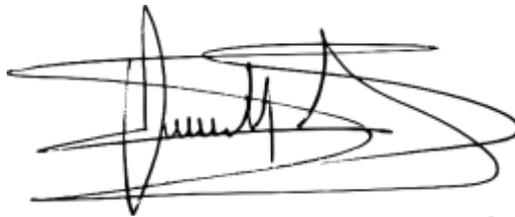
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que el archivo que contiene la audiencia realizada el 29 de marzo de 2017, presenta fallas técnicas, toda vez que, no es posible escuchar las intervenciones al momento de reproducir el video; motivo por el cual se requiere al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta Corporación Judicial el archivo donde reposa la diligencia mencionada.

En caso de no encontrarse el archivo solicitado o que presente las mismas fallas técnicas, se ordena su reconstrucción al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, conforme lo dispuesto en el artículo 126 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado